379

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8103.-

POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE AL SEÑOR PEDRO FRETES, FUNCIONARIO DE HACIENDA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, POR ABANDONO DE CARGO.-

1462

Asunción, Noviembre 22 de 1951.-

VISTA: la Nota Nº 49 de fecha 13 de Noviembre de 1951 del Jefe del Personal de la Contraloría Financiera (Exp.M.H.Nº 4100/51) en la que solicita la cesantía del Sr. Pedro Fretes, funcionario de Hacienda, dependiente del Departamento de Jubilaciones y Pensiones, por abandono de cargo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Declárese cesante al Señor Pedro Fretes, Funcionario de Hacienda, dependiente del Departamento de Jubilaciones y Pensiones, por abandono de cargo.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

D/C.